

Resolución N° 13/2019

Acta N° 189/2019

Montevideo, 27 de marzo de 2019

VISTO: Las actuaciones tendientes a la aprobación de los estados financieros y el balance de ejecución correspondientes al año 2018.

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS: I) Con fecha 31 de diciembre del 2018 finalizó el ejercicio económico correspondiente al año 2018, debiendo remitirse los estados financieros y el balance de ejecución presupuestal del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) al Poder Ejecutivo, Tribunal de Cuentas de la República, Auditoría Interna de la Nación y Contaduría General de la Nación.

II) Los estados financieros, el balance de ejecución presupuestal y el informe de la auditoría externa correspondiente al año 2018 fueron presentados a la Junta Directiva, para su consideración.

III) El contralor administrativo del IRCCA es ejercido por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y la Auditoría Interna de la Nación es la encargada de ejercer la fiscalización de la gestión financiera del IRCCA.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido por los artículos 29, 33 y 34 de la Ley N°19.172 y los artículos 91 y 92 del Decreto N°120/14, artículo 199 de la Ley N°16.736, en la redacción dada por el artículo 17 de la Ley N°19.535 y a la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE

- 1) Aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio 2018 con un resultado del ejercicio integral por un total de \$ 5.883.702 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos ochenta y tres mil setecientos dos).

- 2) Aprobar el balance de ejecución presupuestal del ejercicio 2018 con un superávit de \$16.505.340 (pesos uruguayos dieciséis millones quinientos cinco mil trescientos cuarenta).
- 3) Elevar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y al Tribunal de Cuentas de la República, los estados financieros, el balance de ejecución presupuestal y el informe de la auditoría externa correspondiente al año 2018.
- 4) Remitir a la Auditoría Interna de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, a la División Financiero Contable de Presidencia de la República y a Prosecretaría de Presidencia de la República, copia de los estados contables, del balance de ejecución presupuestal y del informe de auditoría externa.
- 5) Notifíquese a la Dirección Ejecutiva y al Área de Recursos para su cumplimiento.

Firmado por:

- Diego Olivera – Presidente de Junta Directiva IRCCA – SND
- Ariel Montalbán – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Alice Macarena Duarte – Ministerio de Desarrollo Social - MIDES
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca - MGAP